

## NOTA DE PRENSA

# **FEACEM y CERMI celebran la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya sobre la reserva de licitaciones públicas a favor de los CEE de iniciativa social**

- **La resolución judicial aplica por primera vez en España la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que en octubre avaló la Ley de Contratos del Sector Público española**

*(Madrid, 16 de febrero de 2022).*- La **Federación Empresarial Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo (FEACEM)** y el **Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)** han valorado positivamente la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya que valida la reserva de licitaciones públicas solo a los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social (CEEIS), al desestimar el recurso interpuesto por la patronal de centros especiales de empleo de iniciativa privada.

Esta resolución judicial aplica por primera vez en España la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), que en octubre de 2021 avaló la reserva de licitaciones públicas exclusivamente a favor de los centros especiales de empleo de iniciativa social establecida en la Ley de Contratos del Sector Público. Tal y como indicó entonces este Tribunal, el artículo 20 de la Directiva 24/2014 no se opone a la posibilidad de que el Estado miembro imponga requerimientos adicionales a los incluidos en dicho precepto y aplique restricciones más severas en su legislación, con el objetivo de perseguir fines de política social y de empleo mediante instrumentos de contratación pública.

Desde FEACEM y CERMI han recordado que los CEEIS tienen una finalidad social reforzada, no lucrativa, con la obligación de reinvertir íntegramente sus beneficios en la creación de oportunidades de empleo para personas con discapacidad y la mejora continua de su competitividad y actividad de economía social.

En este sentido, el TSJ de Catalunya considera que la restricción establecida en la normativa española no persigue favorecer a un tipo de entidades, sino una concreta finalidad, que es facilitar la integración laboral de los colectivos de personas desfavorecidas, en este caso las personas con discapacidad.

Por tanto, la reserva de licitaciones públicas a favor de los CEEIS no se presenta como arbitraria o falta de justificación, considerando que la discriminación se fundamenta en la garantía del perfil social de las entidades y, especialmente, en la obligación de reinversión

de los resultados de la actividad en la propia finalidad de integración de personas con discapacidad. Estas características inicialmente permiten prever una dedicación más intensa y una mayor eficacia de la reserva de contratos en orden a la finalidad que la justifica, concluye el tribunal en su sentencia.

Para CERMI y FEACEM, con esta sentencia, la justicia respalda, una vez más, el valor diferencial de los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y confirma el valor de la contratación pública como instrumento de política social.

#### **Sobre FEACEM**

*FEACEM es la Federación Empresarial Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo y agrupa a 15 asociaciones empresariales vinculadas al movimiento asociativo de personas con discapacidad. A través de ellas, a integra y representa a más de 800 Centros Especiales de Empleo que aglutinan a más de 48.000 trabajadores con discapacidad. Su finalidad es representar y defender los intereses sociales y empresariales de las asociaciones que lo integran.*

#### **Sobre CERMI**

*El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) es la plataforma de encuentro y acción política de las personas con discapacidad, constituido por las principales organizaciones estatales de personas con discapacidad, varias entidades adheridas de acción sectorial y 19 plataformas autonómicas, que, a su vez, agrupan a más de 8.000 asociaciones y entidades. Juntas representan a los 3.8 millones de personas con discapacidad que hay en España, un 10% de la población total.*

#### **Más Información:**

Lucía Agustín Carmona

634 792 567

[lagustin@ilunion.com](mailto:lagustin@ilunion.com)

Rocío Barrie

671 78 06 15

[rbarrie@ilunion.com](mailto:rbarrie@ilunion.com)